

## **Criterios específicos de área para evaluación de postulaciones al ingreso (SNI 2010) y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores.**

### **Ciencias Agrícolas**

#### **Criterios Generales de Evaluación de aspirantes**

- Se considerará en la evaluación toda **producción de conocimiento** sujeta a procesos de evaluación por pares. Los ítems considerados de forma relevante para documentar producción de conocimiento son: 1) artículos en revistas arbitradas y 2) los productos/procesos tecnológicos documentados (patentes, registros u otros procedimientos reconocidos por el SNI).
  
- Para categorizar la producción se ponderarán los siguientes ítems:
  - **Aporte individual en la producción científica.** Para las categorías Candidato y Nivel I se deberá documentar producción de conocimiento como primer autor.
  
  - **Relación entre etapa de la carrera y volumen/calidad de producción.** Se evaluará el balance entre la producción científica y el grado de desarrollo de la carrera académica. Se ponderará también el ritmo de producción científica, considerando positivamente la producción sostenida en el tiempo.
  
  - **Calidad de las comunicaciones científicas:** en los niveles más altos (II y III) se exigirá documentación de publicaciones arbitradas en medios internacionales de reconocido impacto. En los niveles iniciales se valorará de forma diferencial la producción de conocimiento original de aquellos aspirantes que han comunicado su producción en *diferentes* revistas arbitradas.
  
  - **Balance entre publicaciones arbitradas y liderazgo de proyectos concursables.** En los niveles I/II/III se evaluará positivamente aquellos candidatos que documenten producción científica resultante de Proyectos de investigación.
  
  - **Balance entre publicaciones arbitradas, liderazgo de proyectos concursables y formación de RRHH.** Para los niveles II/III al ítem anterior se le agrega énfasis especial en la formación de RRHH especialmente de posgrados.
  
- Para cada categoría se señala, **sólo a título indicativo** la magnitud cuantitativa de la producción esperable en término de publicaciones, productos y/o procesos tecnológicos y formación de RRHH. **Esto no es una norma fija y general**, sino una apreciación que guíe a los aspirantes para su autoevaluación, reconociendo la variabilidad derivada de las diferentes formas de trabajos en las diferentes disciplinas del Área.

- En todos los niveles se considerarán situaciones excepcionales que la CTA documentará específicamente.

## **Categorización de los aspirantes**

**Candidato a Investigador:** Para ingresar al SNI como candidato será necesario haber publicado 1 artículo reciente (últimos 3 años) en una revista arbitrada como primer autor. Esto es claramente demostrativo de la capacidad de investigar, genera una norma clara, e impulsa a los potenciales investigadores a publicar. En general, los candidatos serán estudiantes de Maestría o Doctorado, o investigadores con título de Posgrado reciente.

**Nivel I:** Para ingresar en el nivel I se deberá documentar aproximadamente 4 publicaciones arbitradas y/o productos/procesos tecnológicos documentados, a lo largo de la carrera científica del aspirante. La autoría deberá reflejar su contribución al trabajo. Se valorará la documentación en el CVUy de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas y los proyectos financiados.

**Nivel II** Para ingresar en el nivel II, se deberán documentar en el CVUy un volumen significativo de publicaciones arbitradas y/o productos o procesos tecnológicos documentados, a lo largo de la carrera científica del aspirante. Se deberá documentar la formación de recursos humanos de grado, y especialmente de posgrado (1). Se valorará la documentación en el CVUy de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas y los proyectos financiados

**Nivel III** Los investigadores en el nivel III serán investigadores con trayectorias especialmente destacadas y relevantes en su área. Deberán documentar producción de impacto internacional sostenido en el tiempo. Los investigadores deberán acreditar una importante actividad en formación de recursos humanos, preferentemente doctorados y maestrías. Además, deberán documentar la creación de capacidades de investigación. Se valorará la documentación en el CVUy de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas y los proyectos financiados.

**Criterio general de evaluación de publicaciones** El criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas, y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

### **Notas:**

1) Dado lo incipiente de los programas de Postgrado en el Área Agraria, en los primeros llamados del SNI se considerará la formación de RRHH de postgrado en curso. En etapas posteriores sólo se acreditará formación de RRHH culminadas en los tiempos que establecen los programas

2) Para aquellos que no tienen doctorado, un equivalente académico aproximado será la obtención de un título de MSc y un mínimo de 2 publicaciones como primer autor en revistas arbitradas de impacto internacional. Alternativamente, si no existe un título intermedio, el aspirante debería acreditar un mínimo de 3 publicaciones en revistas arbitradas.

## **Criterios específicos para la permanencia en el SNI (Ciencias Agrícolas): Llamado 2010**

**Candidato:** La permanencia en la categoría y la duración de la misma (1 a 3 años) se determinará acorde con el avance – finalización de su formación de posgrado, a la producción científica, especialmente como primer autor en medios arbitrados y a la obtención de financiación, subsidios o reconocimientos. Como se estipula en los criterios generales el investigador podrá mantenerse en esa categoría únicamente por otro período cuya duración será la que se establezca en el fallo de la CH SNI tal como está establecido en el Reglamento del SNI. Aquellos candidatos cuyos actuales CVUys sean acorde a lo estipulado para niveles superiores, serán promovidos a los correspondientes niveles (ver Reglamento SNI).

**Nivel I:** Para permanecer en esta categoría, se deberá documentar en el CVUy al menos una publicación arbitrada y/o producto/procesos tecnológicos reconocidos por la CH SNI en el período que se evalúa (2008-2010). La autoría deberá reflejar su contribución al trabajo. Se valorará la documentación de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas y los proyectos financiados. Aquellos candidatos cuyos actuales CVUys sean acorde a lo estipulado para niveles superiores, serán promovidos a los correspondientes niveles (ver Reglamento SNI).

## **Ciencias Naturales y Exactas**

### **Criterios específicos para el ingreso**

**Candidato a Investigador** Estudiante de Doctorado, recientemente Doctorado, o producción equivalente, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de buena calidad y difusión internacional, que demuestra estar en el camino de transformarse en un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

#### **Investigador Nivel I**

Doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de buena calidad y de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

**Investigador Nivel II** Doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante. Realiza actividades dirigidas a formación de capacidades para la investigación a nivel de posgrado.

**Investigador Nivel III** Investigador en actividad con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional de alto prestigio y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. Su trabajo tiene un reconocimiento

internacional destacado. Realiza una importante labor dirigida a formación de investigadores y otras capacidades para la investigación de relevancia para la comunidad científica y el país.

**Criterio general de evaluación de publicaciones** El criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas, y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

## **Humanidades**

Se presentan los criterios específicos para la evaluación y categorización de los investigadores del Área Humanidades inscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El mismo se ha realizado tomando en cuenta el Reglamento del SNI y las Pautas Generales definidas por el Comité de Selección. Vale realizar una consideración relevante respecto a la evaluación de la producción de conocimiento original de los aspirantes en esta área de conocimiento. En las Pautas de Evaluación Generales se indica que para categorizar la producción se considerará, entre otros aspectos, la contribución de la investigación a la comprensión y solución de problemas de la sociedad uruguaya. En este último sentido, si bien acordamos completamente en la pertinencia de este ítem, es preciso señalar que para algunas áreas que se ubican dentro de las Humanidades y Artes, dadas las especiales características epistemológicas y heurísticas en las que se desarrollan los procesos de producción del conocimiento, la evaluación procurará justipreciar cada elemento en el contexto general de la disciplina en cuestión. Por tanto, el peso asignado a este punto, será cualitativamente distinto teniendo en cuenta cada disciplina.

Para el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores en carácter de **“Candidato a Investigador”**, los aspirantes deberán acreditar la publicación de al menos un artículo reciente como primer autor en una revista arbitrada, o varios artículos o ponencias en ámbitos académicos reconocidos. Asimismo, se valorará que el aspirante haya sido responsable de un proyecto de iniciación a la investigación y haber recibido financiación para desarrollarlo. Los aspirantes deberán estar cursando programas de maestría o doctorado.

En cuanto al **Nivel I**, los aspirantes deberán acreditar por lo menos dos artículos en revistas arbitradas de reconocido impacto internacional, o varias publicaciones y ponencias en ámbitos académicos reconocidos. Asimismo, se requiere haber integrado un equipo de investigación con determinación de la responsabilidad asumida, y participación en eventos académicos con especificación de su participación. Respecto al nivel académico alcanzado, deberán tener como mínimo estudios avanzados de Doctorado, Maestría terminada o tener una producción equivalente. Otro aspecto a considerar es la capacidad del aspirante de llevar adelante investigación original en forma independiente.

Con título de doctor o una producción asimilable, los aspirantes que alcancen el **Nivel II** deberán demostrar una trayectoria sólida de trabajo y desarrollo de una línea propia de investigación documentada en numerosas publicaciones de nivel. Se valorarán las actividades

dirigidas a la creación de capacidades de investigación, tanto institucionales, como de formación de investigadores.

El **Nivel III** está reservado para aspirantes con una trayectoria especialmente destacada en su área y con una sólida producción de conocimiento original en los últimos 5 años. También deberán ser doctores o con una producción académica equivalente. Lo que distingue al Nivel II del Nivel III, es básicamente el reconocimiento internacional de los aspirantes y su contribución a la formación de recursos humanos.

Estos criterios de evaluación se tomarán en cuenta para categorizar a todos los aspirantes del Área Humanidades. No obstante ello, la Comisión Técnica de Área se reserva la flexibilidad para contemplar las particularidades de cada uno de los aspirantes.

**Criterio general de evaluación de publicaciones:** el criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

**Criterio general para la evaluación de la formación de Recursos Humanos:** se valorará la dirección de trabajos de producción monográfica (tesis) y la dirección de trabajos de investigadores jóvenes.

**Criterio para la permanencia de Candidato y Nivel I:**

- haber avanzado significativamente en los estudios de posgrado.
- haber participado o dirigido proyectos de investigación (institucionales o financiados).
- tener publicaciones con las características indicadas en los ítems anteriores.

## **Ciencias Médicas y de la Salud**

### **Criterios específicos para el ingreso**

#### **Candidato a Investigador**

*Se trata de un Investigador al inicio de su carrera*, estudiante de Doctorado, recientemente Doctorado, o producción equivalente, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. El candidato deberá demostrar una contribución protagónica en estos trabajos, valorándose especialmente su rol como primer autor. Sus antecedentes indican que se encuentra en camino de transformarse en un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

#### **Investigador Nivel I**

Doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. Se valorará la capacidad de obtener fondos concursables para sustentar sus actividades de investigación.

### **Investigador Nivel II**

Investigador consolidado, doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante en el área de su especialización. Demuestra capacidad para la dirección de proyectos y la supervisión de investigadores. Realiza actividades de formación de recursos humanos (especialmente a nivel de posgrado) y de creación de capacidades para la investigación.

### **Investigador Nivel III**

Investigador de trayectoria particularmente destacada, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional de alto prestigio y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. Su trabajo representa una producción sostenida en el tiempo que ha alcanzado un reconocimiento internacional destacado. Acredita una clara capacidad para la dirección de proyectos, y la creación y conducción de grupos de investigación. Realiza una importante labor dirigida a formación de investigadores y otras capacidades para la investigación de relevancia para la comunidad científica y el país.

## **Criterios Específicos para la permanencia en el SNI- Ciencias Médicas y de la Salud**

Para determinar la permanencia en el Sistema se tendrán en cuenta los criterios generales de permanencia establecidos en el documento "Criterios de reevaluación para permanecer en el Sistema Nacional de Investigadores" de la Comisión Honoraria del SNI.

**Candidato.** La permanencia en la categoría y la duración de la misma se determinará acorde al avance- finalización de su formación de posgrado, a la producción científica especialmente como primer autor y a la obtención de financiación, subsidios o reconocimientos, en el período que se evalúa (2008-2010). La publicación en una revista arbitrada de divulgación internacional garantiza la permanencia en el Sistema.

**Nivel I.** Para permanecer en esta categoría, se deberá documentar en el CVUy al menos una publicación y/o producto/proceso tecnológicos reconocidos por la CH SNI en el período que se evalúa (2008-2010), debiendo demostrar una contribución protagónica en estos trabajos, valorándose especialmente su rol como primer autor.